

**ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETRAS**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME ABC-UAI-INF N° 016/2020**

- Referencia:** Informe correspondiente a la Revisión Anual de la Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y Los Registros Individuales de Cada Servidor Público, correspondiente a la gestión 2019.
- Objetivo:** El objetivo de la revisión es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del *"Procedimiento Especifico para el Control y Conciliación de los datos liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de cada Servidor Público"*, correspondiente a la gestión 2019.
- Objeto:** El objeto del examen está constituido por la información y documentación que respalda el cumplimiento del procedimiento para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de planta y consultores individuales de línea de la Administradora Boliviana de Carreteras, correspondiente a la gestión 2019.
- Alcance:** El presente examen fue realizado en conformidad con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/094/2012 de 27/08/2012 y vigente a partir del 01/11/2012, comprendiendo la revisión, análisis y verificación sobre la información y documentación relacionada al cumplimiento del *"Procedimiento para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de planta y consultores individuales de línea de la Administradora Boliviana de Carreteras"*, correspondiente a la gestión 2019, realizado por el Área de Recursos Humanos de la Administradora Boliviana de Carreteras.
- Resultado:** Como resultado del examen realizado, a continuación, se desarrollan las deficiencias identificadas:
- 2.1 Ausencia de documentación en las Carpetas del personal permanente y consultores individuales de línea
  - 2.2 Inconsistencias identificadas en el Manual de Descripción de Cargos y la Planilla Presupuestaria aprobada
  - 2.3 Diferencias identificadas entre ejecución presupuestaria de gastos y *"Detalle de Planillas Aprobadas por Mes de Sueldos y Salarios por Funcionario"*, en las partidas presupuestarias 25220 *"Consultores Individuales de Línea"* y 46220 *"Consultoría de Línea para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Público"*



- 2.4 Documentación no proporcionada para su revisión
- 2.5 Deficiencias en el Archivo de Carpetas Personales
- 2.6 Falta de registro de asistencia de algunos servidores públicos y consultores individuales de línea
- 2.7 Ausencia de registro en el Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARH) de horario diferenciado por lactancia
- 2.8 Contratos de Consultores Individuales de Línea no registrados en la Administradora de Fondo de Pensiones
- 2.9 Falta de elaboración de Programa Operativo Anual Individual y Manual de Puestos
- 2.10 Falta de actualización del Inventario de Personal
- 2.11 Importes determinados por atrasos del personal de planta y consultores individuales de línea no descontados
- 2.12 Inadecuada aplicación de sanciones por faltas y/o atrasos
- 2.13 Falta de actualización de la declaración de incompatibilidad
- 2.14. Identificación de doble percepción de haberes de ex rentista

**Conclusión:**

En nuestra opinión, excepto por las deficiencias de control interno expuestas en el Capítulo 2 "*Resultados del Examen*" del presente informe, la Administradora Boliviana de Carreteras ha dado cumplimiento al "*Procedimiento Especifico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales de cada Servidor Público*", relacionadas con la operativa procedimental en la elaboración de planillas salariales al 31 de diciembre de 2019.

La Paz, 29 de diciembre de 2020.



JMQ/vvc  
c.c.:

Presidente Ejecutivo,  
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda  
Archivo UAI